



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

1. ¿Cuáles son los requisitos del programa?

Los requisitos del programa de maestría en línea son los siguientes:

- Bachillerato o su equivalente de una universidad reconocida
- Índice académico general de 3.00 en la escala de 4.00 o su equivalente
- Dominio verbal y escrito de los idiomas español e inglés
- Dos cartas de recomendación
- Dos copias (oficial) de la transcripción de créditos con la certificación del grado obtenido (no se aceptan copias de estudiante, ni fotos)
- Potencial para completar con éxito el programa de estudios graduados
- Capacidad de análisis crítico

2. ¿Cómo y dónde solicito?

Para solicitar estudios graduados en el Recinto de Río Piedras, debe crear una cuenta en la plataforma digital <https://solicitud.upr.edu/> y completar el formulario de solicitud. Esta plataforma le permitirá ir trabajando y editando su solicitud hasta que esté listo para someter la solicitud de forma oficial.

3. ¿Cuál es el costo total del programa?

El costo total del programa es de \$14,054. Este costo total cubrirá los cursos y las cuotas que establezca el Recinto (cuota mantenimiento, cuota de tecnología y cuota de graduación). Los libros, casos de estudio y otros materiales requeridos no están incluidos en el costo total.

4. ¿En qué horario se reunirán los cursos?

Los cursos se diseñan a base de módulos, reuniones asincrónicas, foros de discusión, conferencias, grabaciones, y estudios de casos. La mayoría de los cursos tiene varias reuniones sincrónicas, de 3 a 6 reuniones por trimestre. Estas se realizarán los sábados en un horario determinado (aproximadamente 9-11:45am o 1-3:45pm).

5. ¿Puedo ser aceptado en el programa, aunque no domine el idioma español?

El dominio del idioma español es un requisito. No se admitirán estudiantes sin dicho dominio. El 70% de los materiales/tareas utilizadas en el programa y las actividades llevadas a cabo son en español.

6. ¿Cómo puedo evidenciar mi experiencia profesional-laboral?

Favor proveer una descripción de su experiencia profesional-laboral en su ensayo de intención. Se recomienda también someter copia de su resume/CV en formato pdf al email: egae.rp@upr.edu.

7. Los estudiantes del programa MBA (presencial) ¿se pueden reclasificar o cambiar al programa en línea?

Los estudiantes clasificados en la maestría regular-presencial no se pueden reclasificar o acoger al programa en línea. De igual manera, los estudiantes que comienzan en el programa en línea no se pueden reclasificar o acoger a la maestría regular-presencial.

8. ¿Cuál es la dinámica de los cursos?

Los cursos integrarán metodologías participativas e interactivas; tales como, lecturas, presentaciones, videoconferencias, estudios de casos, reuniones sincrónicas, trabajos individuales o grupales, foros de discusión, ejercicios de aplicación, presentaciones asincrónicas, simulaciones, videos, entre otros.

9. ¿A dónde envío mis cartas de recomendación?

Las recomendaciones se incluyen dentro del formulario o solicitud de admisión. Dentro de la solicitud hay una parte donde debe incluir los correos electrónicos de las personas que le recomendarán. La plataforma (Next) se encargará de enviar un enlace con el formulario que el recomendador deberá completar y someter. Ese formulario se convertirá en la "carta de recomendación".

10. ¿Quiénes pueden ser mis recomendadores?

Las recomendaciones deben ser de profesores, supervisores o patronos.

11. ¿A qué dirección envío mis transcripciones de créditos?

Las transcripciones de créditos deben de incluirlas dentro del formulario o solicitud de admisión en la plataforma Next. Las mismas las colocarán bajo los "Documentos Requeridos".

12. ¿Existe alguna ayuda económica para poder costear mi matrícula?

Puede solicitar préstamos estudiantiles federales. Debe iniciar el proceso completando una solicitud de FAFSA.

13. ¿Puedo solicitar exención y/o ayuda de hijo de empleado?

Al programa de maestría en línea ser uno autosustentable estos tipos de ayudas o exenciones no aplican.

14. ¿Puedo solicitar exención y/o ayuda de veteranos?

Al momento, el programa no está certificado por *Veteran Affairs*. No se pueden certificar estudiantes bajo los capítulos 30, 33, 35, 1606 o cualquier otro programa federal.

Sí cualifican los beneficios asociados a la Ley Núm. 203 del año 2007 (Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño).